



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA NICOLASA OSPINA VEGA
RADICACIÓN: 44001310300220180014300

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Riohacha, ocho (8) abril de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta la documental remitida el 18 de marzo del año en curso, se dispone:

1.- Aceptar la subrogación parcial y en la proporción que de su crédito y derechos hace la acreedora Bancolombia S.A., respecto del pagaré N° 5260090882, al Fondo Nacional de Garantías S.A. (FNG), por valor de \$62.499.999, cancelado el día 25/02/2019, conforme lo autorizan los artículos 1666 y s.s. del Código Civil. Como consecuencia de lo anterior, se tiene al referido Fondo, como litisconsorte de la entidad ejecutante bajo los preceptos del artículo 68 del C.G.P.

2.- Téngase a CENTRAL DE INVERSIONES S. A. - CISA S.A., como cesionaria de los derechos, acciones, privilegios y accesorios que en el presente proceso le corresponde al acreedor Bancolombia S.A., en los términos del artículo 1670 del Código Civil y las condiciones a que refiere el contrato de cesión mencionado arrojado al expediente.

3.- Póngase en conocimiento de los intervinientes la anterior cesión, para los efectos previstos en el inciso tercero del artículo 68 ibidem.

4.- Conminar a la cesionaria a que al momento de intervenir en el presente asunto, deberá hacerlo por conducto de abogado legalmente autorizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 ejusdem.

Notifíquese y cúmplase,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
Juez.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8869312bfe3bdf19581a5883ad5c89231406b4fc1abb3cc7d954b81deeda68cb**

Documento generado en 08/04/2024 06:02:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>